



Mas de 338 000 jóvenes podrán nominar por vez primera a sus candidatos

Para ejercer el derecho de elegir y ser elegido que tienen los ciudadanos con capacidad legal para ello, comenzarán el lunes 4 de septiembre las asambleas de nominación de candidatos a delegados a las asambleas municipales del Poder Popular

Publicado: Viernes 01 septiembre 2017 | 10:49:47 pm.

Publicado por: Susana Gómes Bugallo

Para ejercer el derecho de elegir y ser elegido que tienen los ciudadanos con capacidad legal para ello, comenzarán el lunes 4 de septiembre las asambleas de nominación de candidatos a delegados a las asambleas municipales del Poder Popular en todo el país.

Serán 168 las de este primer día, informó a Juventud Rebelde María Esther Bacallao Martínez, secretaria de la Comisión Electoral Nacional (CEN), quien aseguró que se ha previsto efectuar una en cada municipio para que se conviertan en la experiencia piloto del resto.

Para el martes se ha planificado una asamblea en cada Consejo Popular, expresó, y dijo que en la segunda y tercera semanas del mes se realizará el mayor número de estas.

En la primera semana deben tener lugar unas 5 425 asambleas, para la segunda se efectuarán 19 268, en la tercera se darán 17 914 y para la cuarta se ha dejado el 6,4 por ciento restante, además de las que no hayan podido efectuarse antes por cualquier dificultad.

La Secretaria de la CEN comentó a JR que el lunes se incorporan también los colaboradores al proceso, y permanecerán durante el mes en su rol de visitar las asambleas y verificar el cumplimiento de las normas, junto a las autoridades electorales (cuyo 20 por ciento tiene menos de 35 años) y el cuerpo de supervisores.

Para seguir con el sello fresco, 338 900 jóvenes, los mismos que votarán por primera vez por haber alcanzado los 16 años, podrán participar en las asambleas de nominación de un modo más activo, pues ahora tendrán la

posibilidad de nominar a quien consideren la persona de más méritos, compromiso y capacidad para representarlo ante la Asamblea Municipal de su demarcación.

A su vez, la Ley Electoral No. 72 establece que, con esa misma edad, podrán ser elegidos candidatos a delegados a la asamblea de su municipio, siempre que posean un nivel de instrucción adecuado y estén en pleno goce de sus derechos políticos.

<http://www.juventudrebelde.cu/cuba/2017-09-01/mas-de-338-000-jovenes-podran-nominar-por-vez-primera-a-sus-candidatos>

Juventud Rebelde | Diario de la juventud cubana
Copyright © 2017 Juventud Rebelde